

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39517 BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I, DECLARACIÓN CONCURSO 0000340/2020, se ha dictado en fecha 28-10-2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor BLANES Y MAYORAL, S.L., con CIF: B-06640106, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ VILLANUEVA, 30, PISO 3C, de DON BENITO.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto. Se ha designado, como Administración concursal a D. JAVIER CASADO IZQUIERDO, nombrado administrador concursal, con DNI número 09157534-S, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ GIL CORDERO, 19-B, 9.º, de Cáceres, y con email jcasado@cibesabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Badajoz, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200053246-1